Quillota Municipalidad

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 23 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: - 11440 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1) La solicitud de permiso por matrimonio adjunta;
2) Certificado de Matrimonio de Nelson Cortés Martínez;
3) Lo dispuesto en el artículo 207 bis de la Ley Nº 20.764 de fecha 18 de julio de 2014, que modifica el Código del Trabajo;
4) Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
5) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** permiso con goce de remuneraciones por contraer matrimonio en las fechas que se indica, al siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	CATEGORIA NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
NELSON CORTES MARTINEZ	INDEFINIDO	CATEGORIA C NIVEL 11	C.S.C.R.SILVA HENRIQUEZ	05/11/2018	09/11/2018

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal. Las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/PJB/AEB/CER/pod
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.2.- Control Interno3.- Carpeta de Personal.4.- Archivo.